



Firmado digitalmente por  
YVANOR REVOLLEDO Raul Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/10/01 10:26:26-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000185 -2024-BNP-GG-OA Lima, 01 de octubre de 2024



Firmado digitalmente por  
YVANOR REVOLLEDO Raul Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/10/01 10:26:26-0500

**VISTO:** El Informe Técnico N° 000026-2024-BNP-GG-OA-ULCP, de fecha 27 de setiembre de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, según el literal e) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 02-2024-MC, Decreto Supremo, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, determina las funciones de la Oficina de Administración como lo señala: *e) Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú, así como del control y la actualización del magesí de los mismos;*

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo literal h), del numeral 4.2, del artículo 4, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 sobre la gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la definición de Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales señala que es *“Es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento*



administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna”;

Que, el numeral 60.1 del artículo 60 de la Directiva mencionada en el párrafo anterior, define a los actos de disposición de acuerdo a lo siguiente: “*son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes.*”; en ese sentido, en concordancia con el artículo mencionado, corresponde realizar la disposición final de cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales dados de baja mediante Resolución de Administración N° 000178-2024-BNP-GG-OA de fecha 24 de setiembre de 2024;

Que, el artículo 64 de la misma Directiva, define a la donación como: “*e otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas*”;

Que, la Asociación “Trapero Emaús Jehová Jireh”, con domicilio fiscal Calle 47; Mz L, Lote 17, A.H, Cruz de Motupe - Grupo 6 - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, mediante CARTA S/N° Traperos Emaús Jehová Jireh, del 16 de julio de 2024, solicita a la Biblioteca Nacional del Perú, la donación de bienes muebles y materiales en desuso dados de baja para sus programas asistenciales y de auxilio;

Que, conforme al procedimiento establecido en el numeral 52.2, del artículo 52° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01SBN, “Directiva para la gestión de bienes muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, corresponde aprobar la donación de cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales, que fueron dados de baja mediante la Resolución de Administración N°000178-2024-BNP-GG-OA;

Que, de acuerdo a al Informe Técnico N° 000026-2024-BNP-GG-OA-ULCP, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la donación de cuarenta y nueve (49) bienes muebles a favor de la Asociación “Traperos Emaús Jehová Jerih”, con domicilio fiscal en Calle 47; Mz L, Lote 17, A.H Cruz de Motupe - Grupo 6 - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima;

Con el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01; el Decreto Supremo N° 02-2024-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, y demás normas pertinentes y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- - APROBAR** la Donación de cuarenta y nueve (49) bienes muebles, patrimoniales, que fueron dados de baja por la causal de falta de idoneidad del bien, mediante Resolución de Administración N° 000178-2024-BNP-GG-OA, cuyo Valor Neto asciende a la suma de S/ 4,826.85 (Cuatro mil ochocientos veintiséis con 85/100 soles), a favor de la Asociación “Traperos de Emaús Jehová Jireh”, con domicilio en Calle 47; Mz L, Lote 17 A.H Cruz de Motupe - Grupo 6 - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima; cuyas características y descripción de los bienes se detallan en el anexo denominado Formato de Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales.



**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, realizar la entrega de los bienes descritos en el artículo 1 de la presente Resolución, a la entidad donataria y suscribir el Acta de Entrega – Recepción correspondiente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la “Asociación Traperos Emaús Jehová Jireh” con domicilio en Calle 47; Mz L, Lote 17, A.H Cruz de Motupe - Grupo 6 - Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Concluido el procedimiento, en un plazo máximo de diez (10) días, enviar una copia a la Dirección General de Abastecimiento-DGA del Ministerio de Economía y Finanzas, y realizar el registro en el Módulo Muebles SINABIP de la SBN.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe))

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO**  
Jefe de la Oficina de Administración



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA-R.A.00178-2024-BNP-GG-OA

ITEM	INV. 2023	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	003036-23	536495690047	SILLA PARA NIÑO	Summer	S/M	Blanco	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	35.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
2	010846-23	672292360004	SELLADOR DE AGUA	Sin Marca	S/M	Verde	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0301	7.50	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
3	010845-23	672292360005	SELLADOR DE AGUA	Sin Marca	S/M	Verde	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0301	7.50	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
4	001404-23	676447390031	PEDESTAL PARA MICROFONO	Sin Marca	S/D	Negro	SD	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
5	011630-23	746406600071	ARMARIO DE METAL	Sin Marca	S/M	Plomo	0.92*1.82*0.46	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
6	000345-23	746412710027	BANCO DE MADERA	Sin Marca	S/M	Marron	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	12.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
7	009474-23	746426950043	CARRO DE MADERA TRANSPORTADOR	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	115.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
8	005975-23	746426950052	CARRO DE MADERA TRANSPORTADOR	Sin Marca	S/M	Marron	0.69*0.33*1.00	SIN SERIE	MALO	9105.0303	275.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
9	013214-23	746428640005	CASILLERO DE MELAMINA	S/M	S/M	MARRON	1.00*0.46*1.95	S/S	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
10	011361-23	746428640006	CASILLERO DE MELAMINA	S/M	S/M	Crema Marron	1.00*0.40*1.95	S/S	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
11	11435-23	746441860219	ESTANTE DE METAL	S/M	S/M	Plomo	0.92*0.46*2.35	S/S	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
12	010092-23	746441860370	ESTANTE DE METAL	Sin Marca	S/M	Marron	2.15*0.95*0.60	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
13	011434-23	746441860675	ESTANTE DE METAL	S/M	S/M	Negro	0.77*0.25*1.80	S/S	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
14	012994-23	746441860760	ESTANTE DE METAL	S/M	S/M	Verde	2.62*0.27*1.83	S/S	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
15	011436-23	746441860773	ESTANTE DE METAL	S/M	S/M	Negro Crema	0.98*0.30*2.13	S/S	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
16	009112-23	746441861027	ESTANTE DE METAL	Sin Marca	S/M	Verde		SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
17	000330-23	746444580046	FICHERO DE METAL	Sin Marca	S/M	Plomo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	40.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
18	000323-23	746444910025	GABINETE DE METAL	Sin Marca	S/M	Rojo	0.40*0.24*0.81	SIN SERIE	MALO	9105.0303	156.50	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
19	001296-23	746449320341	MESA DE MADERA	Sin Marca	S/M	Marron	0.87*0.52*0.77	SIN SERIE	MALO	9105.0303	110.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
20	000154-23	746449320464	MESA DE MADERA	Sin Marca	S/M	Marron	SD	SIN SERIE	MALO	9105.0303	60.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
21	000132-23	746454750013	MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	Sin Marca	S/M	Marron	SD	SIN SERIE	MALO	9105.0303	40.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
22	001393-23	746460850062	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	Sin Marca	S/M	Marron	1.20*0.70*0.80	SIN SERIE	MALO	9105.0303	165.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
23	013336-23	746466950003	PANTALLA ECRAN	Sin Marca	S/M	Blanco	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	440.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
24	003090-23	746469330112	PARANTE ORDENADOR DE FILAS	Sin Marca	S/M	Plomo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	168.35	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
25	001405-23	746470340004	PEDESTAL DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
26	001585-23	746481190908	SILLA FUJA DE MADERA	Spacio	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	40.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
27	009535-23	746481870125	SILLA FUJA DE METAL	S/M	S/M	ROJO		S/S	MALO	9105.0303	20.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
28	001153-23	746481870188	SILLA FUJA DE METAL	Sin Marca	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	25.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
29	001526-23	746481870259	SILLA FUJA DE METAL	Sin Marca	S/M	Plomo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	113.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
30	001154-23	746481870442	SILLA FUJA DE METAL	Sin Marca	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	100.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
31	001592-23	746481870849	SILLA FUJA DE METAL	Spacio	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	38.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
32	006691-23	746482550197	SILLA FUJA DE OTRO MATERIAL	Sin Marca	S/M	Blanco	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	241.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
33	006693-23	746482550214	SILLA FUJA DE OTRO MATERIAL	Sin Marca	S/M	Blanco	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	241.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
34	003027-23	746482550243	SILLA FUJA DE OTRO MATERIAL	Summer	S/M	Blanco	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	50.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
35	003033-23	746482550248	SILLA FUJA DE OTRO MATERIAL	Summer	S/M	Blanco	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	50.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
36	001140-23	746483900325	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
37	001130-23	746483900326	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
38	012024-23	746483900359	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	255.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
39	010539-23	746483900385	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	240.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
40	003826-23	746483901289	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	330.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
41	002011-23	746483901513	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	328.50	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
42	017703-23	746483901727	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	GUINDA	60x66x92	S/S	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
43	001520-23	746483902273	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
44	012900-23	746483902291	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
45	004872-23	746483902331	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Rojo	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
46	001141-23	746483902397	SILLA GIRATORIA DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	140.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
47	016790-23	746483902483	SILLA GIRATORIA DE METAL	Dxt	GAMER	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	9105.0303	408.50	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
48	001129-23	746489330024	SILLON GIRATORIO DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
49	005245-23	746489330100	SILLON GIRATORIO DE METAL	Sin Marca	S/M	Negro	S/D	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	Falta de idoneidad del bien	001-S0 Ulcpr - Archivo De Patrimonio	
<b>Total</b>										<b>4,826.85</b>				